

Sucre, 19 de febrero de 2021  
CITE OF. SP-CM- 224/2021

Señor  
Dr. Carlos Ortiz Quezada  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE BENI**  
Beni.-



Señor Presidente:

Mediante la presente, en cumplimiento a la instrucción de la Sala Plena Ordinaria de 5 de febrero de 2021, aprobado el Informe Final dentro de la Convocatoria No 26/2020, remito a su autoridad el Acuerdo N° 31/2021, a efecto que se proceda a la designación del personal, a la brevedad posible:

Con este motivo, saludo a usted atentamente,

cc.arch.  
Adjunto Acuerdo

**ACUERDO N° 31/2021**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** El resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, en cumplimiento de la Convocatoria N° 26/2020 y el "Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Tribunal Departamental de Justicia" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 51/2017; los antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 13/2021 de 25 de enero, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: *"el proceso de preselección y selección de postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia, se realizó en el marco del reglamento cumpliendo con cada una de las etapas hasta su finalización"*.

**CONSIDERANDO:** Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general."*

Que, por otra parte, el art. 183. IV. 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de los

Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las afecciones, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

**CONSIDERANDO:** Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 51/2017 aprobó el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Tribunal Departamental de Justicia, que tiene por objeto, "normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias, mediante el concurso de méritos, exámenes de competencia".

Que, sobre la base de dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 63/2020 de 20 de noviembre de 2020, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 26/2020, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Beni.

Que, el art. 34 del mencionado Reglamento señala: "*INFORME Y APROBACION DE LISTAS*). I. La Comisión remitirá informe final del proceso de preselección y selección a postulantes aprobados, ordenados de mayor a menor puntaje. II. La nómina final de los postulantes aprobados, será elaborado por la Jefatura Nacional de Dotación, de datos otorgados por la Jefatura de Informática y será aprobado por acuerdo de Sala Plena del Consejo de la Magistratura".

Que, asimismo el art. 35, preceptúa: "(ENVIO DE NOMINAS). El Consejo de la Magistratura, remitirá las nóminas oficiales a los Tribunales de su designación".

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, de la Convocatoria Pública Nacional N° 26/2020 aprobado mediante Acuerdo N° 63/2020, consignados en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 13/2021 de 25 de enero, por lo que en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de apoyo judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Beni para las designaciones correspondientes.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 05 de febrero de 2021, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

**ACUERDA:**

**Primero: APROBAR** las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

**DISTRITO JUDICIAL DE BENI:**

<b>CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA 26 - 2020 AUXILIAR Y/O OFICIAL DE DILIGENCIAS DE SALA DEL TDJ</b>					
<b>Nº</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>			<b>C. I.</b>	<b>NOTA FINAL</b>
1	HURTADO	BRAVO	DENIS	7580806	88,5
2	CHIMANACAY	DORADO	ZAVILA	7638883	87,5
3	YAVE	COLQUE	YASMINIA	13167916	85,5
4	FRANCO	RIBERA	LISSETH NATALY	10790375	85
5	LÓPEZ	CASTRO	FREDDY	5590711	85
6	ORTIZ	ORTIZ	MARIA FERNANDA	10825242	85
7	LIMPIAS	KURUZ	BRIAN ALEXANDER	4186128	84
8	GOMEZ	LOZA	ABIGAIL ROCIO	12975672	82
9	SUBIRANA	CHAVEZ	JUAN PABLO	7631108	81,5
10	FLORES	ROJAS	FRANCISCO	4179312	80,5
11	CUELLAR	SAUCEDO	ARIEL	7637215	77,5
12	VACA	NAJAYA	GROVER	10841209	75
13	RIVERO	RIVERA	ELIAS	4189475	74
14	GUI TERAS	JUSTINIANO	GERSON	5623495	70
15	RIVERO	MOLINA	BRIAN	10811164-1T	70
16	CAYUBA	CUEVA	BEATRIZ	10830854	69
17	HILDARDY	ROCA	MARIEL	7598465	68,5
18	DORADO	SALVATIERRA	SUSANA GABRIELA	7743289	68
19	HURTADO	MERCADO	LAURA STEPHANY	7589608	68
20	HUMAZA	CHIRIMANI	DARINKA DELICIA	5591658	66,5
21	MALELE	CARRANZA	DENICE	7604127	66,5
22	OJOPI	ARAUZ	ERNESTO	9274059	66
23	DIAZ	CORDOVA	ALEJANDRA	12752949	65,5
24	TANCARA	MELGAR	MARIA	8424619	65
25	GUZMAN	CUELLAR	GLORIA TERESA	12378053	63,5
26	ROJAS	ZABALA	DALTON	7595514	63
27	PEREIRA	PAZ	MARIA ASUNTA	10798166	62,5
28	MENDEZ	GUAJI	LIZ VANIA	7649854	60

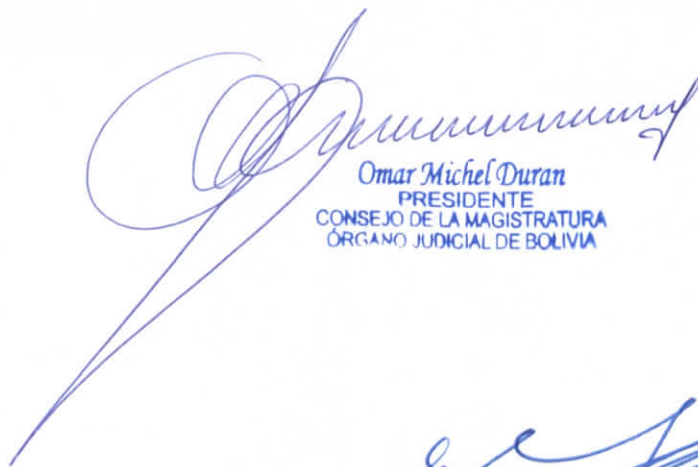
CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA 26 - 2020 SECRETARIA O SECRETARIO DE SALA DEL TDJ					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES			C. I.	NOTA FINAL
1	CHOQUE	FLORES	EDWIN RUBEN	3112414	79
2	NAKAMURA	CARVALHO	MITSU	5607919	76
3	CALLICONDE	MENDOZA	CHARIFA	9270458	71,5
4	PRADO	MELGAR	CINTHIA LORENA	7649388	71
5	WUNDER	HURTADO	ERIKA IVETTE	7589017	68,5
6	YUCRA	PARINA	MAX ARIEL	5753475	67,5
7	PAZ	PEREZ	JUDITH ARELY	5608695	66,5
8	DURAN	AROCA	WALTER	5591465	61,5

**Segundo:** Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

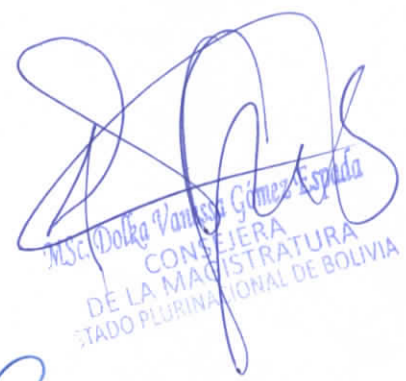
**Tercero:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**



Omar Michel Duran  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



MSc. Dolga Vanesa Gómez Espada  
CONSEJERA  
DE LA MAGISTRATURA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Abog. Gonzalo Alcón Aliaga  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA